



Del Intendente



Buscar por texto



Buscar por número



Buscar por Fecha



Resolución N° 455/19/5000

Nro de Expediente:  
**2019-5140-98-000177****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**15/5/2019**

Tema:

**LLAMADOS**

Resumen:

**Se modifica la Resolución N° 1587/19 de fecha 25 de marzo de 2019 en lo relativo a los "REQUISITOS OBLIGATORIOS" y a la "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN".-**

Montevideo, 15 de Mayo de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional; RESULTANDO: que solicita la modificación de la Resolución N° 1587/19 de fecha 25 de marzo de 2019 relativa al concurso abierto de oposición y méritos N° 1175 - D/18, para cubrir 1 (una) función de contrato de DIRECTOR/A DE LA SALA ZITARROSA, dependiente de la División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, estableciendo que en el ítem "REQUISITOS OBLIGATORIOS" donde dice "Experiencia mínima de 2 (dos) años en administración y producción de exposiciones y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursará" debe decir "Experiencia mínima de 2 (dos) años en administración y producción de espectáculos y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursará", y en el ítem "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN" donde dice "Documentación que acredite experiencia mínima de 2 (dos) años en administración y producción de exposiciones y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursará (original y fotocopia)" debe decir "Documentación que acredite experiencia mínima de 2 (dos) años en administración y producción de espectáculos y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursará (original y fotocopia)"; CONSIDERANDO: 1º.) que se estima procedente dictar resolución en tal sentido; 2º.) las facultades

delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES  
RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución N° 1587/19 de fecha 25 de marzo de 2019, estableciendo que en el ítem "REQUISITOS OBLIGATORIOS" donde dice "Experiencia mínima de 2 (dos) años en administración y producción de exposiciones y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursará" debe decir "Experiencia mínima de 2 (dos) años en administración y producción de espectáculos y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursará", y en el ítem "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN" donde dice "Documentación que acredite experiencia mínima de 2 (dos) años en administración y producción de exposiciones y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursará (original y fotocopia)" debe decir "Documentación que acredite experiencia mínima de 2 (dos) años en administración y producción de espectáculos y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursará (original y fotocopia)".-

2º.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y pase a la Unidad Selección Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Eduardo BRENTA**, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.-